

DECRETO ALCALDICIO N° 229

PICA, 23 OCT 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La declaración jurada de Microempresa familiar de la Sra. Cristina Villanueva C., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, la siguiente patente de Microempresa Familiar a contar de la fecha de pago:

- SRA. CRISTINA VILLANUEVA CASTRO, Rut. N° 15.011.830-1, giro "Elaboración de alimentos con consumo al paso", clasificación actividad económica S.I.I. 552010, domicilio comercial en Lord Cochrane N° 137, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/COV/ECR/llp.